

**D. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE DOS PLAZAS DE BIBLIOTECARIO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO**

**HACE SABER**

Reunido el Órgano de Selección del proceso selectivo para la estabilización de dos plazas de Bibliotecario/a del Ayuntamiento de La Luisiana, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 284 de fecha 10 de diciembre de 2022 y el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 6 de marzo de 2023, y los nombramientos de los componentes del Tribunal fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía nº 71/2023, de fecha 3 de mayo de 2023.

En sesión celebrada con fecha 13 de marzo de 2024 se procedió a la baremación de los méritos, publicándose anuncio de calificaciones provisionales en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento de La Luisiana con fecha 1 de abril de 2024. Mediante dicho anuncio se concedió a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones.

Tal y como consta en certificado emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Luisiana de fecha 4 de abril de 2024, no se han formulado en tiempo y forma alegaciones al respecto

Por tanto, las calificaciones provisionales se elevan a definitivas, siendo las siguientes:

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional A.1) [en Ayuntamiento de La Luisiana; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.2) [en cualquier otra Administración Pública; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.3) [en cualquier Administración Pública; distinto puesto]	Formación	TOTAL
Carmona Naranjo, Rosa de Mayo	**.*23.54*-*	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	<b>40,000 puntos</b>
Caro González, María de los Ángeles	**.*49.78*-*	60 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	<b>100 puntos</b>

Código Seguro De Verificación	j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	11/04/2024 10:01:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==</a>		



Doblas Torres, Nuria Dolores	**.*80.06*-*	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	<b>0,000 puntos</b>
Gómez Garzón, Carmen María	**.*67.17*-*	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	<b>40 puntos</b>
López Serrano, Marta	**.*46.81*-*	60 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	<b>100 puntos</b>
Ruiz Ruger, Ángeles	**.*65.85*-*	0,000 ptos.	0,000 ptos.	26,79 ptos.	40 ptos.	<b>66,79 puntos</b>

Dado que se ha producido un empate a 100 puntos entre dos personas aspirantes, se recurre a la aplicación de los criterios de desempate previstos en la Base Décima de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo, que estipulan lo siguiente: «*En el supuesto de empate en las puntuaciones de dos o más aspirantes en los procedimientos selectivos de concurso, se acudirá a los siguientes criterios según la orden de prelación establecida hasta que se resuelva:*

- Se resolverá a favor del aspirante con mayor experiencia en la administración convocante y en el puesto en cuestión, motivado por el menor gasto según criterio de sostenibilidad presupuestaria, y en aplicación del cumplimiento de la obligación de que no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto.*
- Se resolverá a favor del aspirante que haya prestado mayor tiempo de servicios en la administración convocante en los últimos 5 años.*
- En el caso de que los candidatos empatados ninguno de ellos posea antigüedad en este Ayuntamiento, se resolverá a favor del aspirante que posea mayor antigüedad en la Administración Local.*
- En caso de persistir será resuelto el que tenga mayor formación».*

Se procede, pues, a desgranar, la experiencia profesional de las dos personas aspirantes empatadas a 100 puntos:

- La aspirante D<sup>a</sup>. Marta López Serrano acredita 13 años de experiencia profesional al 62,50% en el Ayuntamiento de La Luisiana, así como otros 3 años y 9 meses al 50% en dicho Ayuntamiento.
- Por otra parte, la aspirante D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Caro González cuenta con 6 años y 10 meses al 31,20% en el Ayuntamiento de La Luisiana.

En consecuencia, el orden de prelación de las personas aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, o sea, que han superado los 50 puntos que exigen las Bases reguladoras del mismo en la Cláusula Novena, es el siguiente:

Posición	Apellidos y nombre	DNI	TOTAL
1 <sup>a</sup>	López Serrano, Marta	**.*46.81*-*	<b>100 puntos</b>
2 <sup>a</sup>	Caro González, María de los Ángeles	**.*49.78*-*	<b>100 puntos</b>
3 <sup>a</sup>	Ruiz Ruger, Ángeles	**.*65.85*-*	<b>66,79 puntos</b>

Código Seguro De Verificación	j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	11/04/2024 10:01:38
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==</a>		



Por tanto, se propone a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana la contratación como Bibliotecarias, personal laboral fijo, de D<sup>a</sup>. Marta López Serrano, con D.N.I. nº **\*\*.\*46.81\*-\***, y D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Caro González, con D.N.I. nº **\*\*.\*49.78\*-\***.

Las personas aspirantes propuestas presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento mediante el procedimiento específico, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni encontrarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración responsable de que la persona propuesta no está incurso en los supuestos de incompatibilidades previstas en la legislación vigente. Si no se presenta en plazo a documentación requerida, quedará sin efecto el nombramiento realizado, dictándose el oportuno Decreto de la Alcaldía.

Una vez constatado que entregó la documentación exigida en plazo, las personas aspirantes propuestas deberán ser contratadas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado; de no ser así en el plazo indicado con causa que lo justifique, se entenderá que renuncian a la plaza.

La presente propuesta deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en la Base Undécima de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Lo que se pone en público conocimiento, para que surta los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	11/04/2024 10:01:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j4KJL2zn2dtHru/+wx1DTA==</a>		

